

Expediente: 465/17

Carátula: AMARAL S.R.L. Y OTRO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AMARAL S.R.L., -ACTOR

20300908633 - RIOS, FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 465/17



H105031566948

JUICIO: AMARAL S.R.L. Y OTRO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- s/
INCONSTITUCIONALIDAD.- Expte: 465/17.-

San Miguel de Tucumán. Téngase presente. Atento lo solicitado, constancias obrantes en autos, en especial a lo resuelto en fecha 31/10/23, trábase embargo ejecutorio a la razón social AMARAL S.R.L, actora en autos, hasta cubrir la suma de \$ 154.500 en concepto de capital reclamado - honorarios regulados al letrado Francisco Rios- con más la cantidad de \$ 30.900 calculada para acrecidas y aportes de ley 6059 sobre los fondos que la ejecutada (AMARAL S.R.L. C.U.I.T 30-70973252-4) tenga por todo concepto y/o servicio en el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. Los fondos retenidos deberán depositarse en el Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales a la orden de esta Cámara del fuero, Sala 3ª. y como de pertenencia del juicio del título. Líbrese oficio. JLV

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.